

ÁREA TÉCNICA

CIRCULAR Nº 38/2024

Madrid, 5 de junio de 2024

Para General Conocimiento de Clubes, Entrenadores, Atletas

CRITERIOS DE SELECCIÓN CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE FEDERACIONES LA NUCIA (ALICANTE) 06/07/2024

En la temporada 2024, el Campeonato de España de Federaciones Absoluto se celebrará en La Nucia (Alicante) el próximo día 6 de julio y se disputarán las siguientes pruebas:

Hombres y Mujeres: 100-200-400-800-1.500-3.000-5.000-3.000 Obst.-110/100 v-400 v-Longitud-Triple-Altura-Pértiga-Peso-Disco-Jabalina-Martillo-5.000 marcha

Mixto: 4x100 y 4x400

El equipo estará compuesto en base a un atleta por prueba y un equipo por cada relevo.

El criterio principal de selección será el de **formar la mejor selección posible** a criterio de la Dirección técnica de la FAM. La selección se confeccionará en base a los resultados de la temporada 2024 hasta el 23 de junio, se podrán valorar resultados posteriores excepcionalmente (Cto España Absoluto). En caso de igualdad en resultados se valorará especialmente el resultado en el Campeonato de Madrid absoluto. También se tendrán en cuenta otras actuaciones con la selección de Madrid. (si algún atleta detecta que algún resultado de la temporada no está en ranking, deberá comunicarlo a la Dirección técnica de la FAM, para que pueda ser tenido en cuenta)

PREMIOS: (circular 10/2024)

Campeonato de España absoluto por Federaciones Autonómicas de aire libre

	1º	2º	3º	
Absoluto	300 €	200 €	100 €	Individual
Absoluto	4.000 €	3.000 €	2.000 €	Equipos
Relevos	600 €	400 €	200 €	Equipos

* La asignación a la clasificación final por equipos se dividirá proporcionalmente a los puntos conseguidos por cada atleta

** La asignación a la clasificación del relevo se dividirá entre los atletas

A los entrenadores de los atletas que obtengan ayudas por los conceptos relacionados con anterioridad, se les asignará una ayuda con cuantía del 50% de la cantidad conseguida por su atleta.

Colaboradores



Solo tendrán derecho a esta ayuda los entrenadores con licencia tramitada por la Federación de Atletismo de Madrid y que estén asignados a la licencia del atleta que obtiene la ayuda en la SDP a fecha de publicación de la circular con la relación de ayudas.

Todos los atletas que hayan solicitado beca de la Comunidad de Madrid y renunciaren a participar por cualquier motivo, deberán justificarlo suficientemente, en caso contrario no se le realizará el certificado que indica La Orden de convocatoria de las ayudas a deportistas, (“Que, en su caso, ha participado en las competiciones en las que ha sido requerido por la federación para representar a la Comunidad de Madrid”, necesario para el cobro de la beca

Fdo.- SANTIAGO DIEZ RODRIGUEZ
Director Técnico FAM

V^aB^a EL PRESIDENTE

Colaboradores

